



APRUEBA CONTRATO DE TRANSACCION Y FINIQUITO CON PROVEEDOR JUAN JOSE CONTRERAS BASCUÑAN.

DECRETO ALCALDICIO N° 3.330

Chillán Viejo, 26 de Junio de 2014

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

CONSIDERANDO:

El Acuerdo del H. Concejo Municipal de Chillán Viejo N° 60/14 adoptado en Sesión Ordinaria N° 16 del 3 de Junio de 2014, que autoriza para suscribir contrato de transacción con Juan José Contreras Bascuñan, C.I. N° 14.435.292-0, contenido en el Ord. (Alc.) N° 248 de 13 de Mayo de 2014.

Contrato de transacción entre Juan José Contreras Bascuñan, C.I. N° 14.435.292-0, con Municipalidad de Chillán Viejo, de fecha 23 de Junio de 2014, suscrito en la Notaría Bustos de Chillán.

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 037 de 26 de Junio de 2014 de la Dirección de Administración y Finanzas Municipal, por la suma de \$ 17.850.000 incluido IVA.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** contrato de transacción y finiquito entre el proveedor Juan José Contreras Bascuñan, C.I. N° 14.435.292-0, con la Municipalidad de Chillán Viejo de fecha 23 de Junio de 2014, suscrito en la Notaría Bustos de Chillán.

2.- **CANCELESE** a don Juan José Contreras Bascuñan, C.I. N° 14.435.292-0, la suma total y única de \$ 17.850.000 incluido IVA, una vez que haya aceptado la Orden de Compra por el Portal Mercado Público e ingrese la respectiva factura por la Oficina de Partes Municipal.

3.- Una copia del contrato de transacción y del finiquito identificado en el Considerando, forman parte de este decreto alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

UAV/HHH.-
Distribución:

Sr. Juan J. Contreras Bascuñan, proveedor; Sr. Felipe Aylwin L., Alcalde; Sr. Ulises Aedo V., Administrador Municipal (AM); Sr. Domingo Pillado M., Director Secretaría Comunal de Planificación (SECLAN); Sra. Alejandra Martínez J., Directora Departamento de Desarrollo Comunitario (DIDECO); Sr. Hugo Henríquez H., Secretario Municipal (SM); Sra. Paola Araya Q., Directora de Administración y Finanzas (DAF); Sra. María G. Garrido B., Directora Unidad de Control (UCM).